



DEPARTAMENTO DE LENGUA

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
CURSO 2024/25**

CRITERIOS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN EN CORRELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

8.1. SECUNDARIA:

Además de las competencias clave, la LOMLOE establece competencias específicas en el currículo de cada una de las materias y ámbitos del sistema educativo.

La ley define las competencias específicas como los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito.

Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado a través de los descriptores operativos, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que vienen marcados por el Decreto 110/22 en el apartado específico dedicados a nuestra materia están asociados a cada competencia específica que tendrá el valor equivalente entre ellos sumando todos ellos un 100% de la competencia específica.

El mismo decreto establece que los resultados de la evaluación se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas. Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas en Secundaria.

La correlación de los saberes básicos, indicados en líneas anteriores con sus competencias específicas, ligadas a sus criterios de evaluación, así como los instrumentos usados para la evaluación de las mismas queda especificada a través de la tabla a la que se puede acceder pinchando en los enlaces de 1º y 2º de de la ESO y 3º y 4º de la ESO.

Los Instrumentos de Evaluación entre otros serán los que nos ayuden a evaluar a los alumnos y alumnas a lo largo del curso.

[PRIMERO Y SEGUNDO DE LA ESO](#) Al clicar en este apartado, se despliega la tabla en la que se establece la correspondencia de la que se habla en líneas anteriores.

[TERCERO Y CUARTO DE ESO](#) Al clicar en este apartado, se despliega la tabla en la que se establece la correspondencia de la que se habla en líneas anteriores.

8.2 BACHILLERATO

La correlación de los saberes básicos con sus competencias específicas ligadas a sus criterios de evaluación, así como los instrumentos usados para la evaluación de las mismas queda especificada a través de la tabla a la que se puede acceder haciendo click en los enlaces de 1º y 2º de Bachillerato.

1º BACHILLERATO [Al clicar en este apartado, se despliega la tabla en la que se establece la correspondencia de la que se habla en líneas anteriores.](#)

Estos serán los Instrumentos de Evaluación entre otros a través de los cuales serán los alumnos y alumnas evaluados y evaluadas a lo largo del curso.

1.- Pruebas orales y escritas para valorar el nivel de aprendizaje de los saberes, el nivel de adquisición de las distintas competencias y la consecución de objetivos.

2.- Para la prueba del libro de lectura obligatoria y así valorar la comprensión verbal, la expresión oral y la escrita y el nivel de logro de las diferentes competencias vinculadas a esta actividad.

3.-Exposiciones orales y trabajos de investigación presentados de manera multimodal y **Trabajo en casa:** realización y entrega de tareas o trabajos puntuales que incluyan o no la búsqueda de información utilizando las TICs. **Trabajo en el aula:** realización de tareas en clase, seguimiento de explicaciones, observación directa, participación activa y constructiva en situaciones de aprendizaje, pruebas puntuales sobre actividades realizadas en clase, cuaderno de clase. **Actitud:** respeto hacia la diversidad lingüística, interés por ampliar su repertorio lingüístico, integración de otros contenidos en su aprendizaje, interacción, estrategias de aprendizaje y uso de diversas fuentes, respeto a profesorado y compañeros, colaboración, asistencia habitual a clase etc. **Motivación e interés** hacia la asignatura.

2º BACHILLERATO [Al clicar en este apartado, se despliega la tabla en la que se establece la correspondencia de la que se habla en líneas anteriores.](#)

Estos serán los Instrumentos de Evaluación entre otros a través de los cuales serán los alumnos y alumnas evaluados y evaluadas a lo largo del curso.

1.- Pruebas orales o escritas para valorar el nivel de aprendizaje de los saberes, el nivel de adquisición de las distintas competencias y la consecución de objetivos.

2.- La prueba del libro de lectura obligatoria y así valorar la comprensión verbal, la expresión oral y la escrita y el nivel de logro de las diferentes competencias vinculadas a esta actividad.

3.- Exposiciones orales y trabajos de investigación presentados de manera multimodal y **Trabajo en casa:** realización y entrega de tareas o trabajos puntuales que incluyan o no la búsqueda de información utilizando las TICs. **Trabajo en el aula:** realización de tareas en clase, seguimiento de explicaciones, observación directa, participación activa y constructiva

en situaciones de aprendizaje, pruebas puntuales sobre actividades realizadas en clase, cuaderno de clase. **Actitud:** respeto hacia la diversidad lingüística, interés por ampliar su repertorio lingüístico, integración de otros contenidos en su aprendizaje, interacción, estrategias de aprendizaje y uso de diversas fuentes, respeto a profesorado y compañeros, colaboración, asistencia habitual a clase etc. **Motivación e interés** hacia la asignatura.

PRIMERO Y SEGUNDO DE BACHILLERATO:

- Además de las lecturas programadas, se ofrecerá al alumnado la posibilidad de que pueda elegir voluntariamente una lectura durante la Segunda Evaluación y exponerla en clase ante sus compañeros. De esta forma evaluaremos la expresión oral en todo su contexto.
- La nota obtenida en cualquier trabajo o prueba escrita podrá sufrir modificaciones si contiene errores ortográficos. Por cada falta de ortografía se deducirá 0,25 puntos. Cuando se repita la misma falta se contará como una sola. Por cada dos errores de acentuación, concordancia o puntuación se podrán deducir 0,25 puntos.
- En caso de no asistencia a un examen, será necesaria la notificación por parte de los padres o tutores mediante mensaje de Rayuela o llamada de teléfono al centro justificando la ausencia del alumno. El profesor podrá decidir la repetición de dicho examen el mismo día de la incorporación del alumno a clase.
- El profesor podrá recoger ejercicios realizados en el aula o poner pruebas tanto orales como escritas sin previo aviso para evaluar el trabajo de los alumnos en el aula. Si algún alumno estuviera ausente, y esta falta fuera no justificada, su calificación sería la mínima posible, repercutiendo de manera negativa en la calificación final de la evaluación.
- En caso de que algún alumno optara por el uso de métodos deshonestos (tales como copiar de otro compañero, de apuntes, libros, chuletas, utilización de dispositivos electrónicos, etc) para la realización de cualquier prueba y fuese detectado por el profesor, dicho alumno recibirá automáticamente la calificación más baja posible en esa misma prueba.

RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Como punto de partida tomamos la tabla y las aclaraciones hechas anteriormente.
- Se tendrán en cuenta todas las destrezas relacionadas con la adquisición de saberes básicos, desarrollo de competencias específicas y criterios de evaluación, así como las competencias clave.
- El alumno al que se le registre una conducta negligente, cualquiera que sea, durante una prueba o en la realización de algún trabajo, será calificado en dicha prueba o trabajo con un cero y, del mismo modo, se aplicará la misma

calificación sobre las competencias específicas asociadas a dichas producciones.

- **Se considerarán conductas negligentes tanto copiar durante la realización de una prueba (con cualquier medio que suponga una ayuda extra o externa, poniendo en riesgo, por tanto, la igualdad de condiciones en la que debe realizarse la prueba para todos el alumnado), como registrar que los trabajos realizados no son de producción propia.**